INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Ministerio de Economía y Gestión Pública

CÓRDOBA

Córdoba, 28 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expte 0007-260607/2024, por el que la sociedad denominada **"SATECH S.A.S."** con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales e inscripción en el Registro Público de su Constitución de fecha 21 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado los requisitos legales y reglamentarios del caso, acreditando inscripción en A.F.I.P. bajo CUIT N° 33-71877342-9.

Por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 35, 38 de la Ley 27.349 y en los arts. 3, 5, 7 y concordantes de la Ley 8.652.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que **"SATECH S.A.S."** con CUIT N° 33-71877342-9, en su Instrumento Constitutivo de fecha 21 de noviembre de 2024, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 27.349.

Artículo 2°: Hacer Saber a la requirente que para la presentación de cualquier trámite deberá cumplimentar lo dispuesto por la Resolución N° 58/18 "G", atinente a los Libros Digitales, conforme art. 58 inc. 2 Ley 27.349, y Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en el Registro Público - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRÍCULA Nº 41709-A.

Artículo 4°: El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a a cargo del Área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto Nº 389/18; por Resolución Ministerial Nº 118/18 y por las Resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas Nº 003/18 y 039/18.

Firmado digitalmente por: DANIELE María Valentina
Dirección Gral. de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Economía y Gestión Pública